



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230278

Siendo las 18:00 horas del día 27 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230278**, del Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Dr. César Miguel González Piña Nevárez, Administrador del Contrato, y por parte de la empresa Servicios Eléctricos Industriales Delta S.A de C.V. y el Ing. Oscar Alberto Ríos Herrera, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70230278, relativo al Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango.

ANTECEDENTES

Con fecha del 4 de septiembre de 2023, se firmó el contrato simplificado **No. 70230278** de los servicios relativos al Mantenimiento al Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, con un monto original de contrato de \$42,800.00 (cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,848.00 (seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) resultando un monto neto de \$49,648.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede \$42,800.00 (cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,848.00 (seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) resultando



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

un monto total de \$49,648.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificador por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día 5 de septiembre de 2023 al día 4 de octubre de 2023 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 20 de septiembre, notificando como fecha de conclusión el día 27 de septiembre de 2023, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

Clave	Conceptos Requisitos Técnicos Solicitados
SP.01	Mantenimiento preventivo de punta prevector 2, TS-2.25, pararrayos marca ANPASA, con intervención de todo lo suficiente y necesario para su correcta y completa ejecución.
SP.02	Mantenimiento preventivo de sistema de puesta a tierra del pararrayos, mediciones, lecturas y parámetros tomados del sistema de puesta a tierra, así como los demás sistemas de puesta a tierra (transformador y tableros de distribución), indicando los HOMS para cada sistema de tierras existente: incluye; medición de la resistencia a tierra de la red de puesta a tierra en conformidad de la Nom-022-STPS-2015 vigente y/o actualizada, con unión equipotencial y otra sin unión equipotencial, incluye. medición con equipo con certificado de calibración vigente y tolo lo necesario para su correcta medición.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento a pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, 2023.

Nb0UyBirmwUjuqk1IBZUN5hD3alMpPuhXncCabEshM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado mediante adjudicación directa, **No.70230278**, relativo a los trabajos del Mantenimiento al pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$42,800.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$42,800.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$42,800.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$6,848.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$49,648.00

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento a pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, 2023.

Nb0UyBirmtwUjuqk1IBZUN5hD3alMpPuhXncCabEshM=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los () () (X)
equipos instalados:

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 18:30 del día 27 de septiembre de 2023.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Casa de la Cultura Jurídica en Durango

Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios

Dr. César Miguel González Piña Nevárez
Director

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor

Prestador del Servicio

Servicios Eléctricos Industriales Delta S.A. de C.V.
Ing. Oscar Alberto Ríos Herrera
Representante Legal